

**EXPEDIENTE PA 2023-0-099**

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL Y DEL EQUIPAMIENTO EN CESIÓN NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, INMUNOFLUORESCENCIA, HISTOQUÍMICA, FARMACODIAGNÓSTICO, TINCIÓN DE HEMATOXILINA-EOSINA, HIBRIDACIÓN IN SITU Y UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN, CON DESTINO AL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS**

Visto el informe emitido por Anatomía Patológica, donde se constata la necesidad e idoneidad a cubrir, quedando justificada en atención al objeto que se pretende contratar, así como en relación a las funciones que este hospital tiene asignadas, la tramitación de un expediente de estas características.

### **1. OBJETO DETALLADO DEL CONTRATO (ART. 99 LCSP)**

El objeto del presente contrato consiste en el suministro del material y del equipamiento en cesión de uso, durante la vigencia del contrato, necesario para la realización de las técnicas de Inmunohistoquímica, Inmunofluorescencia, Histoquímica, Farmacodiagnóstico, Tinción de Hematoxilina-Eosina, e Hibridación in situ y un sistema integral de gestión, con destino al Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Clínico San Carlos, así como la formación, sin coste alguno para el Centro, si es preciso, al personal que se determine para el correcto uso de los productos, entregándose sin cargo el material necesario para la formación, cuyas características y requisitos se especifican en el pliego de prescripciones técnicas., cuya misión es la de proporcionar los medios necesarios adecuados y suficientes para dar la cobertura asistencial que tiene asignada dicho Centro.

### **2. DURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO (ART. 29 LCSP)**

La duración del contrato será de 24 meses.  
Procede prórroga: SI, 36 meses adicionales.

### **3. MODIFICACIONES POSIBLES PREVISTAS**

Se recoge la posibilidad de eventuales modificaciones del 20%, si resultan necesarias.

### **4. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

Al objeto de promover la libre concurrencia y publicidad en el ámbito de la contratación pública, así como por el valor estimado del mismo, se considera más adecuado elegir el PROCEDIMIENTO ABIERTO, pudiendo por lo tanto cualquier interesado presentar una proposición y quedando excluida toda la negociación con los licitadores de los términos del contrato (Artículo 156 de la LCSP 9/2017).

*Procedimiento Abierto. Pluralidad de Criterios.*

*PA 2023-0-099 Suministro del material y del equipamiento en cesión necesario para la realización de las técnicas de inmunohistoquímica, inmunofluorescencia, histoquímica, farmacodiagnóstico, tinción de hematoxilina-eosina, hibridación in situ y un sistema integral de gestión, con destino al servicio de anatomía patológica del Hospital Clínico San Carlos.*

Asimismo, conforme al supuesto establecido en el artículo 131 de la LCSP 9/2017, se considera conveniente incluir una PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN basados en el principio de mejor relación calidad- precio

La contratación que se propone, en razón de su objeto y valor estimado, queda sujeta en todos sus efectos a LAS NORMAS DE REGULACIÓN ARMONIZADA COMUNITARIA, art. 21 de la LCSP 9/2017.

#### 5. DIVISIÓN EN LOTES (ART. 99 LCSP)

**NO. Lote único.** Se plantea en un solo lote debido a la compatibilidad que debe existir entre los productos integrantes del expediente y el equipamiento a utilizar para la correcta realización de las técnicas propuestas.

#### 6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (ART. 145 LCSP)

Los criterios de adjudicación elegidos se consideran adecuados y convenientes para el objeto de este contrato conforme a lo que se señala en el artículo 145 en su apartado I de la Ley 9/2017, al establecer que “*la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio*”.

A este respecto, en el pliego de prescripciones técnicas se han recogido las exigencias mínimas que debe cumplir la prestación, dejando a valoración aquellas cualidades añadidas que pueda ofertar el mercado.

En este sentido, los criterios elegidos, así como la ponderación aplicada, se consideran que son adecuados para obtener la mayor calidad posible al mejor precio. Para ello, se ha elegido para el cálculo de la puntuación de la oferta económica una fórmula que aplica directamente sobre el importe de las ofertas, sin tener en cuenta la baja media de las mismas, haciendo un reparto más proporcional de los puntos, valorando el esfuerzo de una oferta en relación con las demás.

La ponderación que se ha asignado a la valoración de la oferta económica se considera adecuada (50 puntos), en relación al resto de los criterios que valoran los aspectos cualitativos (50 puntos), con el fin de que el precio tenga su peso, pero sin que ello sea el factor determinante.

Respecto a los criterios de adjudicación se reparten de la siguiente manera:

- Criterios de adjudicación de valoración automática (34 puntos): Se han elegido criterios que permitan aumentar la calidad de la prestación obteniendo una mayor versatilidad de los materiales.
- Criterios cualitativos por aplicación de un juicio de valor (16 puntos): Se han elegido criterios que permitan valorar la calidad de la tecnología aportada, así como la trazabilidad de las muestras a lo largo de todo el proceso.

#### 7. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE (art. 147 LCSP)

Atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 147 de la LCSP, y según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la selección de los criterios de desempate obedece al

establecimiento de una prelación que, estando adecuadamente vinculada al objeto del contrato y resultando proporcional al mismo, solvente los empates que se produzcan entre dos o más ofertas en atención a criterios de compromiso social.

#### **8. VALOR MAXIMO ESTIMADO Y MÉTODO DE ESTIMACIÓN DE ESTE (ART. 101 LCSP)**

El contrato se adjudicará por los precios unitarios de los bienes o productos objeto del mismo. Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los importes unitarios fijados para los productos objeto del contrato y el número estimado de unidades a suministrar, sin que éste quede definido con exactitud por estar subordinado a las necesidades de la Administración.

Las ofertas de los licitadores no podrán superar el precio máximo de cada artículo (Nº de orden).

Para la determinación del precio unitario de los bienes o productos objeto del presente expediente, según se desglosa en el Anexo I, se ha tenido en cuenta:

- Por un lado, con el objetivo de continuar adquiriendo los mismos bienes o productos que se venían adquiriendo en el Hospital, el precio actual de compra del Hospital Clínico San Carlos.
- Por otro lado, con el objetivo de adecuar el precio de licitación al mercado, el precio medio de licitación de otros Hospitales con respecto a los mismos bienes o productos objeto del presente expediente.

Para el cálculo del número de unidades requeridas se ha tenido en cuenta la estimación de la actividad del Servicio Promotor.

En base a lo expuesto anteriormente, el valor estimado del contrato sería el siguiente:

<i>Base imponible (s/IVA)<sup>1</sup></i>	1.044.920,00 €
<i>Importe de las prórrogas (s/IVA)<sup>2</sup></i>	1.567.380,00 €
<i>Importe de la modificación del contrato inicial (s/IVA)<sup>3</sup></i>	208.984,00 €
<b><i>Valor estimado del contrato (Artículo 101 LCSP)</i></b>	<b>2.821.284,00 €</b>

<sup>1</sup> *Importe base imponible del contrato, calculando en función del precio de mercado del bien por la cantidad estimada del Servicio Promotor*

<sup>2</sup> *Importe posible prorrogas*

<sup>3</sup> *Importe posibles modificaciones del 20%*

#### **9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (art. 202 LCSP)**

La especial incidencia que el suministros objeto de este contrato tienen en las actividades sanitario-asistencial del Hospital Clínico San Carlos en régimen de 24 horas/día, los 365 días del año, hace necesario establecer un régimen particular de evaluación y control en la ejecución del presente contrato, así como establecer un régimen especial de penalizaciones y sanciones, que se detallan y explicitan en la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su aplicación en aquellos supuestos en que las prestaciones exigidas sean ejecutadas defectuosamente.

Las condiciones especiales de ejecución que se solicitan están vinculadas al objeto del contrato, no son discriminatorias, son compatibles con el derecho comunitario: Su finalidad es el consumo socialmente responsable, resulta idóneo tomar en consideración las condiciones medioambientales que se empleen en la realización del suministro adjudicado.

#### **10. JUSTIFICACION CRITERIOS DE SOLVENCIA**

Según lo establecido en el articulado de la **Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014**, se constata la necesidad de establecer unos criterios exigibles de solvencia económica y financiera y técnica o profesional proporcionales al objeto del contrato, que permitan la libre concurrencia en el procedimiento de contratación y fomenten la participación en el mismo de las pequeñas y medianas empresas.

#### **11. GARANTÍA PROVISIONAL. GARANTÍA DEFINITIVA**

No se considera necesario solicitar la constitución de una garantía provisional, porque no tendría efectos negativos en el desarrollo de la actividad asistencial.

Se considera necesaria la constitución de una garantía definitiva del 5%.

#### **12. REGULACIÓN ARMONIZADA**

SI. El presente contrato está sujeto a regulación armonizada por sobrepasar su valor estimado los límites previstos en el art. 19 de la Ley 9/2017 que, para los contratos de suministros y de servicios, es de 215.000 euros.

#### **13. RESPONSABLE DEL CONTRATO**

El órgano de contratación nombra como Responsable del Contrato al Jefe del Servicio de Anatomía Patológica, para supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

La unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato es el propio Servicio de Anatomía Patológica

#### **14. FORMA DE COMPRA DE ESTE MATERIAL:**

La adquisición de los materiales incluidos en los ítems 1.1, 1.2 1.4 y 1.5 del presente Procedimiento de licitación se ha estado tramitando por Compra Directa.

El resto de los ítems, 1.3, 1.6 y 1.7 son de nueva adquisición para el Hospital por lo que no tenemos datos de compras anteriores.

**Unidades e Importes de compra de este suministro durante los 12 meses anteriores**

Lote	Código	Descripción	Consumo 12 meses anteriores	Unidad	Unidad/€ sin IVA	Base imponible
1.1	316844	Técnica Inmunohistoquímica (IHQ) rutinaria e Inmunofluorescencia (IFS).	18.000	Det	14,625 €	263.250,00 €
1.2	316845	Técnica Inmunohistoquímica (IHQ) de HER2 (Farmacodiagnóstico)	250	Det	59,025 €	14.756,25 €
1.4	316843	Técnica Tinción Hematoxilina-Eosina	195.000	Det	0,150 €	29.250,00 €
1.5	Varios	Técnica de hibridación Fluorescente in situ (FISH)	560	Det	65,000 €	28.600,00 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>						<b>335.856,25 €</b>

En Madrid, a la fecha de la firma

Fdo.:

Firmado digitalmente por: ASCARIZ GONZÁLEZ JOSÉ MANUEL  
Fecha: 2023.05.04 12:13

\_\_\_\_\_  
Jefe del Servicio de Suministros

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante el siguiente código seguro de verificación:

**POR LA ADMINISTRACIÓN:**

Documento firmado digitalmente por: GOMEZ DERCH CESAR ADOLFO  
Fecha: 2023.06.15 15:48  
Referencia: 47/629251.9/23  
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]  
La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)

El Director Gerente del Hospital Clínico San Carlos, en virtud de las facultades conferidas por la Resolución 342/2021 de fecha de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Sanidad (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021).

Procedimiento Abierto. Pluralidad de Criterios.

PA 2023-0-099 Suministro del material y del equipamiento en cesión necesaria para la realización de las técnicas de inmunohistoquímica, inmunofluorescencia, histoquímica, farmacodiagnóstico, tinción de hematoxilina-eosina, hibridación in situ y un sistema integral de gestión, con destino al servicio de anatomía patológica del Hospital Clínico San Carlos.

ANÁLISIS DEL MERCADO SOBRE LOS PRECIOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN														
LOTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Hospital Clínico San Carlos	Hospital General Universitario Gregorio Marañón	Hospital Universitario de Fuenlabrada	Hospital Universitario Severo Ochoa.	Hospital Universitario del Sureste	Hospital Universitario de La Princesa	Hosp Univers Princip Asturias	Hospital Universitario La Paz	Valores Mínimos de mercado (V.Mn.M.)	Valores Máximos de mercado (V.Mx.M.)	Valores promedio de Mercado (V.M.M.)	Precio Unitario de Licitación (s/IVA)
1.1.	316844	Técnica Inmunohistoquímica (IHQ) rutinaria e Inmunofluorescencia (IFS). Precio actual de compra Precio de licitación Precios de adjudicación	14,625 €	18,00 € 17,50 €	13,00 €	12,65 € 11,50 €	18,13 € 18,13 €	11,60 € 10,95 €	73,00 € 12,00 €	14,50 €	11,600 € 10,950 €	18,130 € 18,130 €	13,813 € 14,208 €	13,810 €
1.2.	316845	Técnica Inmunohistoquímica (IHQ) de HER2 (Farmacodiagnóstico) Precio actual de compra Precio de licitación Precios de adjudicación	59,025 €	60,00 € 58,00 €	72,00 €	80,30 € 78,00 €	70,00 € 70,00 €	58,50 € 58,00 €	69,00 € 69,00 €	92,00 €	58,500 € 58,000 €	92,000 € 78,000 €	70,400 € 64,800 €	70,400 €
1.3.	-----	Técnica Inmunohistoquímica (IHQ) de PD-L1 (Farmacodiagnóstico) Precio actual de mercado Precio de licitación Precios de adjudicación		60,00 € 58,00 €	72,00 €	87,00 €	87,00 €	78,00 € 77,00 €	87,00 €	106,00 €	60,000 € 58,000 €	106,000 € 87,000 €	81,667 € 77,250 €	81,670 €
1.4.	316843	Técnica Tinción Hematoxilina-Eosina Precio actual de compra Precio de licitación Precios de adjudicación	0,150 €	0,60 € 0,58 €	0,33 €				0,33 € 0,29 €	0,59 €	0,330 € 0,288 €	0,600 € 0,580 €	0,463 € 0,434 €	0,460 €
1.5.	Varios	Técnica de hibridación Fluorescente in situ (FISH) Precio actual de compra Precio de licitación Precios de adjudicación	65,000 €	65,00 € 63,20 €		110,00 € 105,00 €				50,00 €	50,000 € 63,200 €	110,000 € 105,000 €	75,000 € 84,100 €	65,00 €

1.6. ....	Técnica de histoquímica para tinciones especiales.	A/SUM-032592/2021	PA SUM 20-026	PA H 76-2022	PA H 38/4	P.A. 2022-0-48	5,10 €
	Precio actual de mercado						
	Precio de licitación	6,45 €	6,00 €			5,00 €	5,113 €
	Precios de adjudicación	6,40 €	-			-	4,530 €
1.7. ....	Técnica de Cromogenica in situ (CISH)	A/SUM-032592/2021	PA 76-2022	PA H 38/4	P.A. 2022-0-48	70,00 €	
	Precio actual de mercado						
	Precio de licitación	45,00 €	110,00 €			45,00 €	70,000 €
	Precios de adjudicación	44,25 €	105,00 €			-	76,417 €

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante el siguiente código seguro de verificación: